INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/17:
"SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES" ID 321.642.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ...tres... (...03...) días del mes de...abril..... del año dos mil diecisiete (2017), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/17: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES" ID 321.642**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Decretos N° 5.174/05 y N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por resolución N° 98 de fecha a 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSU N° 690/16 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual solicita el llamado a licitación por vía de la excepción para el servicio de alquiler de camiones volquetes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 003/2017) por Gs. 2.332.800.000 (Guaraníes dos mil trescientos treinta y dos millones ochocientos mil) de fecha 2 de enero de 2017;
- Memorándum DSU N° 94/017 de fecha 09 de febrero de 2017 de la Dirección de Servicios Urbanos, por el cual solicita la modificación de cantidades solicitadas;
- Dictamen UOC N° 04/17 de fecha 13 de febrero por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 321.642;
- Dictamen Jurídico N° 2161 emitido el 14 de febrero de 2017;
- Resolución N° 197/17 de fecha 20 de febrero de 2017, según el Art. 1° "*Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para el Servicio de Alquiler de Camiones Volquetes*".
- En fecha 28 de febrero de 2017 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Fueron invitadas las siguientes empresas:

- CONCRET-MIX SA
- PROYEC SA
- TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.
- BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO
- LÍDER S.R.L. COMERCIAL INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS.

00000252

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramirez Mentalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2011

FIRMA:

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 de marzo del año 2.017, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	ITEM 1: 175.000 ITEM 2: 239.000
2	LIDER S.R.L.	ITEM 1: 168.000 ITEM 2: 260.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LIDER S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**CUMPLE-GS.135.000.000**	**CUMPLE-GS.127.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	**CUMPLE-NRO.1440417**	**CUMPLE-NRO.1440424**

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Suárez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000251

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas presentadas, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Variación Porcentual %	LIDER S.R.L.
					Precio Unitario IVA Incluido		Precio Unitario IVA Incluido
1	Alquiler de camion volquete eje simple	165.000	1	6	175.000	2	168.000
2	Alquiler de camión volquete doble eje	224.500	1	6	239.000	16	260.000
				TOTAL	**414.000**	**TOTAL**	**428.000**

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Seguidamente, se solicitó a los oferentes documentaciones de carácter formal, a fin de que la presenten en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción de la nota:

- **Nota a AUTOMOTIVE S.A.I.E.: fecha de recepción: 13/03/17 a las 09.12 horas, los siguientes documentos:**

  - *Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite (Cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos* – **Ítem 2: Mínimo 03 (tres) y Máximo 05 (cinco).**

Respuesta en fecha 14/03/2017: Se respondió en tiempo, no así en forma a lo solicitado, por tal motivo se volvió a solicitar documentación complementaria, vía Nota D.A. N° 191 de fecha 22 de marzo de 2017:

-Conforme Carta de Compromiso de arrendamiento presentada entre vuestra empresa y un tercero, se solicita la documentación que acredite que los vehículos a ser arrendados pertenecen a la dicha persona/empresa.

Respuesta en fecha 24/03/2017: Se remitió la documentación complementaria.

- **Nota a LÍDER S.R.L.: fecha de recepción: 13/03/17 a las 17.00 horas, los siguientes documentos:**

  - *Sección III. Suministros Requeridos – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

Respuesta en fecha 14/03/2017: Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000250

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

VERIFICADO POR D.A.J.
FECHA:
FIRMA:

6. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LIDER S.R.L.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE**	**CUMPLE**
Experiencia y Capacidad Técnica		
Copia de contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado a instituciones públicas o privadas, lo cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30 % (treinta por ciento) del valor de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias autenticadas de los Títulos de Propiedad, o documentos autenticados que confirmen la existencia de cada uno de los equipos ofertados, o que se encuentren en trámite (Cédula verde, certificado de importación u otra documentación que acredite su existencia) o en su caso un compromiso de arrendamiento debidamente firmado por el Arrendador, quien a su vez deberá acreditar la propiedad y disponibilidad de los equipos.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	**LIDER S.R.L.**
El oferente deberá presentar en la oferta las especificaciones técnicas de los bienes a ser proveídos, detallando específicamente, marca, modelo, capacidad y cualquier otra información relevante inherente al funcionamiento de los bienes de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Presentar copias autenticadas de los balances de los año 2013, 2014 y 2015 respectivamente, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**

7. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por el oferente, **la Dirección de Servicios Urbanos a través del Memorándum de fecha 14 de marzo de 2017**, manifiesta que las ofertas seleccionadas provisoriamente cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramirez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00000249

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

8. RATIOS FINANCIEROS

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	13.409.030.825 / 845.264.778	15,86	16.767.707.705 / 2.476.036.944	6,77	18.383.113.389 / 3.610.574.824	5,09	9,24	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	845.264.778 / 14.978.233.299	0,06	2.476.036.944 / 17.366.828.389	0,14	3.610.574.824 / 19.924.211.893	0,18	0,13	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	272.043.165 / 2.000.000.000	0,14	618.363.693 / 2.000.000.000	0,31	1.258.414.042 / 2.000.000.000	0,63	0,36	No deberá ser negativo

LIDER S.R.L.

		2013		2014		2015		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.597.398.051 / 782.483.386	2,04	2.804.051.070 / 1.850.217.767	1,52	1.876.760.807 / 1.367.147.409	1,37	1,64	Deberá ser igual o mayor que 1
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	782.483.386 / 3.710.170.443	0,21	5.330.814.695 / 9.129.563.630	0,58	4.675.680.963 / 10.285.359.264	0,45	0,42	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	816.843.027 / 1.750.000.000	0,47	820.407.749 / 1.750.000.000	0,47	618.936.366 / 1.750.000.000	0,35	0,43	No deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL GABINETE *

Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	LÍDER S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	-ALEJANDRO BELLON -DANILO BELLON	-MARÍA ASUNCIÓN PRINCIGALLI -BLANCA ROSA RONDELLI
C.I. N°	-915.385 -915.384	-767.243 -662.521
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza las siguientes recomendaciones:

1. ADJUDICAR A LA FIRMA LÍDER S.R.L., ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	80141615-002	Alquiler de camión volquete eje simple	Hora	1	168.000

Monto Mínimo: Gs. 693.000.000
Monto Máximo: Gs. 1.386.000.000

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbett
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. DE GABINETE
Ing. Gustavo Candia
Director General
Dirección General de Gabinete

00000247

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA:

2. ADJUDICAR A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
2	80141615-002	Alquiler de camión volquete doble eje	Hora	1	239.000

Monto Mínimo: Gs. 471.450.000
Monto Máximo: Gs. 942.900.000

Es nuestro informe.-

Abog. Rodrigo Velázquez
Director de Servicios Urbanos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Gustavo Candia
Director General de Gabinete

00000246

VERIFICADO POR
D.A.J.

FECHA: 05 ABR 2017

FIRMA: